República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá, D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.- 110014003051-**2023-00857** -00

Como quiera que la solicitud de terminación que milita a PDF 010, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1835 de 2015, el Juzgado dispone:

1. **ACEPTAR** la terminación de continuar con el procedimiento de aprehensión y entrega del rodante objeto de garantía mobiliaria.

2. **DECRETAR** el levantamiento de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo de placa FNT-351, la cual fue ordenada mediante auto proferido el diez (10) de octubre de 2.023.

   Ofíciese a la Policía Nacional –Sección Automotores “Sijin” para lo de su cargo, aportando copia de la referida providencia.

   Una vez efectuado lo anterior, comuníquesele a la parte convocada dicho trámite con las constancias del caso.

3. **ORDENAR** el desglose de los documentos que sirvieron como base de la solicitud y su consecuente entrega a favor del acreedor garantizado.

4. Verificado el cumplimiento de lo anterior, se ordena el Archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA

Juez

M.B.

Firmado Por:

Hernando Gonzalez Rueda

Juez

Juzgado Municipal

Civil 051

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b62789d4cadc630feaf67e2a683890f0d23afc3c74a0c96e6b3d189378ae48a1**
Documento generado en 12/12/2023 12:47:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica